



ALCALDÍA DE YUMBO

103-31-01- 270

Yumbo (V), 30 de Julio de 2024

Honorable Juez
MARIA ELENA CAICEDO YELA
Jueza Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Cali
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 6 Norte No. 28 N – 23 Edificio Goya
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Radicado	76001-33-33-010-2018-00212-00
Medio de Control	Controversias Contractuales
Demandante	Universidad del Valle
Demandado	Municipio de Yumbo
ASUNTO	Auto de sustanciación No. 588; notificado por estado el día 25 de Julio de 2024 (INFORMA SOBRE PRUEBAS)

Oscar Iván Arcila Celis, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.5.926.623 de Herveo-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N°.197.713 del C. S de la J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del Municipio de Yumbo (V), según Sustitución de Poder Especial otorgado y allegado al Despacho, por medio del presente me permito informar sobre el requerimiento y citación realizada en auto de sustanciación No. 588, que fue notificado por estado el día 25 de Julio de 2024, en los siguientes términos:

Que revisados y buscados los archivos no fueron encontradas copias de las audiencias de pruebas realizadas los días 12 de julio y 10 de agosto de 2022. Por lo tanto, esta defensa a la fecha no cuenta con copia del registro audiovisual de las audiencias de pruebas.

Por otro lado, formalmente solicito que dentro de la audiencia de reconstrucción fijada; se ordene practicar nuevamente los testimonios; que fueron practicados en las grabaciones no encontradas.

Lo anterior, dado que son las grabaciones de estos las que no reposan en el expediente, esto subsanaría lo ocurrido con las grabaciones de la audiencia de pruebas. Se trata entonces de una reconstrucción parcial; que se realizaría nuevamente con la práctica de los testimonios que ya fueron rendidos; testimonios tanto por la parte demandante, como por la parte demandada. De esta manera se ha dispuesto, incluso por otros despachos judiciales; y para citar un ejemplo el auto interlocutorio No. 536 de 23 de julio de 2024, dentro del expediente radicado 76001-33-33-009-2021-00016-00, del cual me permito allegar copia anexa. Por lo tanto, solicito que decrete la reconstrucción, con citación de testigos.



ALCALDÍA DE
YUMBO

NOTIFICACIONES

Las partes en las direcciones determinadas en el expediente.

La entidad Municipio de Yumbo (V), recibirá notificaciones en la calle 5 N°.4-40 "CAMY"
Tercer Piso, Barrio Belalcázar, y correo electrónico: judicial@yumbo.gov.co

Teléfono con wasap: 313 407 65 59

Cordialmente

OSCAR IVÁN ARCILA CELIS
C.C. N°.5.926.623 de Herveo-Tolima
T.P: N°.197.713 del C. S de la J.

Jur007/Disco local (D:)/Dr. OscarArcila/ReparacionesDirectas/2018/18-212UniversidaddeValle/InformaSobrePruebas18-212